

**REGLAMENTO (UE) 2019/891 DE LA COMISIÓN****de 28 de mayo de 2019****por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la clase funcional «estabilizantes» y al uso del lactato ferroso (E 585) en la seta *Albatrellus ovinus* como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 10, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1333/2008 establece normas sobre los aditivos alimentarios y sus clases funcionales, así como la lista de aditivos alimentarios de la Unión.
- (2) El anexo I del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 establece una lista de clases funcionales de aditivos alimentarios en los alimentos y de aditivos alimentarios en aditivos alimentarios y en enzimas alimentarias.
- (3) El progreso científico y el desarrollo tecnológico han permitido comprender mejor la función tecnológica del aditivo alimentario lactato ferroso (E 585). Cuando se aplica a la seta *Albatrellus ovinus*, el lactato ferroso por sí solo no la colorea ni intensifica su color. Afecta al color de la *Albatrellus ovinus* y lo modifica (oscureciéndolo) al reaccionar con determinados componentes tisulares de la seta, como los polifenoles. Esta característica del lactato ferroso no está incluida en la clase funcional actual «estabilizantes» ni en ninguna otra clase funcional de las enumeradas en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1333/2008. Por consiguiente, debe modificarse el texto de la clase funcional «estabilizantes» en determinadas versiones lingüísticas a fin de que quede incluida la función tecnológica del lactato ferroso (E 585) cuando se aplica a la *Albatrellus ovinus*.
- (4) En el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 se establece una lista de la Unión de aditivos alimentarios autorizados para su utilización en alimentos, así como sus condiciones de utilización.
- (5) La lista de la Unión de aditivos alimentarios puede actualizarse de conformidad con el procedimiento común a que se refiere el Reglamento (CE) n.º 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, bien a iniciativa de la Comisión, bien en respuesta a una solicitud.
- (6) El 25 de octubre de 2016, se presentó una solicitud de autorización de uso del lactato ferroso (E 585) en la seta *Albatrellus ovinus* utilizada como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia, solicitud que se puso a disposición de los Estados miembros de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1331/2008.
- (7) En Suecia, algunos patés de hígado («leverpastj») contienen tradicionalmente la seta *Albatrellus ovinus* como ingrediente alimentario. Antes de añadirse a los patés de hígado, existe una necesidad tecnológica de utilizar lactato ferroso (E 585) en el tratamiento de la seta *Albatrellus ovinus*, cuyo color natural es blanco, con el fin de obtener el color oscuro deseado.
- (8) El Comité científico de la Alimentación Humana había considerado aceptable la seguridad del uso del lactato ferroso (E 585) en las aceitunas <sup>(3)</sup>. Los patés de hígado de Suecia contienen solo un 0,5 % de seta. Por tanto, la exposición adicional al lactato ferroso cuando se añade a la seta *Albatrellus ovinus*, utilizada como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia, sería insignificante.
- (9) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1331/2008, para actualizar la lista de la Unión de aditivos alimentarios que figura en el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008, la Comisión debe recabar previamente el dictamen de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (en lo sucesivo, «la Autoridad»), excepto si la actualización no es susceptible de tener una repercusión en la salud humana.

<sup>(1)</sup> DO L 354 de 31.12.2008, p. 16.<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n.º 1331/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios (DO L 354 de 31.12.2008, p. 1).<sup>(3)</sup> «Reports of the Scientific Committee for Food», serie 25., 1990.

- (10) Dado que la autorización del lactato ferroso (E 585) en la seta *Albatrellus ovinus* utilizada como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia constituye una actualización de la lista de la Unión de aditivos alimentarios que no es susceptible de tener una repercusión en la salud humana, no es necesario recabar el dictamen de la Autoridad.
- (11) Así pues, resulta adecuado autorizar el lactato ferroso (E 585) como estabilizante de la seta *Albatrellus ovinus* utilizada como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia.
- (12) Procede, por tanto, modificar los anexos I y II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 en consecuencia.
- (13) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los anexos I y II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 quedan modificados con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de mayo de 2019.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER

## ANEXO

El Reglamento (CE) n.º 1333/2008 queda modificado como sigue:

1) (no afecta a la versión española)

2) En el anexo II, la parte E queda modificada como sigue:

a) en la categoría de alimentos 04.2.2, «Frutas y hortalizas en vinagre, aceite o salmuera», la entrada correspondiente al lactato ferroso (E 585) se sustituye por el texto siguiente:

	«E 585	Lactato ferroso	150	(56)	solo la seta <i>Albatrellus ovinus</i> utilizada como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia y aceitunas oscurecidas por oxidación»
--	--------	-----------------	-----	------	---

b) en la categoría de alimentos 04.2.3, «Frutas y hortalizas en conserva», la entrada correspondiente al lactato ferroso (E 585) se sustituye por el texto siguiente:

	«E 585	Lactato ferroso	150	(56)	solo la seta <i>Albatrellus ovinus</i> utilizada como ingrediente alimentario en los patés de hígado de Suecia y aceitunas oscurecidas por oxidación»
--	--------	-----------------	-----	------	---